



FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

NORMAS EN CASO DE COINCIDENCIA DE EXÁMENES

Aunque la convocatoria de exámenes se programa manteniendo suficiente separación entre asignaturas del mismo curso, son inevitables coincidencias entre las de cursos distintos. Conforme a lo establecido en el Estatuto de los Estudiantes (BOE 31/12/2010) y Estatuto de los Estudiantes de la UCM, la Junta de Facultad de Ciencias Físicas de 10/06/2011 aprueba las siguientes normas a seguir en la Facultad de Ciencias Físicas en los casos en que un alumno tenga exámenes simultáneos:

1. Para ejercer su derecho a realizar ambos exámenes, el alumno afectado deberá informar a los profesores de ambas asignaturas al menos 15 días naturales antes de iniciarse el periodo de exámenes (teniendo en cuenta que el mes de agosto será inhábil a estos efectos).

2. En una de las asignaturas implicadas el profesor deberá establecer una fecha alternativa para que el alumno afectado pueda realizarlo.

3. Salvo acuerdo en contra, la asignatura que mantendrá su fecha de examen previsto se decidirá según el siguiente orden de prioridad (por orden decreciente):

- Obligatorias para toda la titulación
- Obligatorias para una orientación
- Optativas
- Asignaturas en extinción

En caso de asignaturas de la misma prioridad, tendrá preferencia el profesor de mayor categoría y antigüedad.

4. Para la asignatura en que vaya a realizarse un examen especial, el profesor acordará con el alumno la fecha y hora alternativas evitando coincidir con cualquier otro examen del alumno. En tal caso el profesor decidirá el tipo de prueba a realizar, esforzándose para que sus reglas o nivel de exigencia sean lo más similares posible a las establecidas para el resto de alumnos.

5. El profesor que realice un examen especial podrá exigir del alumno un certificado de haber asistido al otro examen con el que era incompatible. Sin ese certificado el profesor no estará obligado a realizar o evaluar un examen especial.

6. Todas las controversias que puedan surgir en la aplicación de esta normativa serán resueltas por el decanato, previa comunicación escrita a éste con una antelación mínima de 2 días hábiles respecto a la realización del examen.